

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

RECONOCE GASTO COMBUSTIBLE

DECRETO N° 1311

CHILLAN VIEJO, 14 DE JULIO 2009.-

VISTOS: Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en sus textos modificatorios; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales ; los Decretos Alcaldicios N°s 2030 de fecha 09-12-2008 y N° 2040 del 10-12-2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal , respectivamente;

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 75 del 24-06-2009 del Señor Jefe de Gabinete, quien solicita cancelar combustible, según boleta N° 979282 de "Terpel Ltda.", del día 24-06-2009.

DECRETO

1.- **RECONOCE y AUTORIZA** cancelación a Don RODRIGO CARMONA OLIVAREZ, por reembolso del gasto de combustible del día 24-06-2009, visita a terreno

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Subtitulo 22, Item 03, Asignación 001.-, del Presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ULISES FERNANDEZ VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/JALS/jmv

DISTRIBUCION:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL-CONTROL-SEC.MUNICIPAL.-D.A.F.-D.O.M.-
TESORERIA- OFICINA DE PARTES